

Una de las características fundamentales de la constitución de los Estados Unidos es la separación de poderes, el principio de que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial deben ser distintos y dotados de los oportunos instrumentos de control y equilibrio para evitar cualquier abuso de poder por parte de las restantes ramas del gobierno. Uno de los principales defensores de la inclusión de este principio en el ordenamiento constitucional de los EE.UU., James Madison, definió este sistema de controles y equilibrios (*checks and balances*) en el número 51 del Federalista titulado: “La estructura de Gobierno debe proporcionar los controles y equilibrios adecuados entre los diferentes departamentos”.

Entre los especialistas en Historia Moderna, se reconoce a Montesquieu como la fuente de inspiración directa de este sistema y sobre todo *El espíritu de las leyes* publicada en 1748. Pero, a pesar de las elogiosas referencias de las que es objeto Montesquieu en la convención de Filadelfia, en mi opinión, resulta discutible aceptar que fuera la fuente directa y exclusiva y que su influencia hubiera sido cualitativamente decisiva. En mi opinión, tanto los registros de la convención constituyente como el Federalista demuestran la inclinación de los fundadores por presentar como aval de sus propuestas las fuentes clásicas y, entre ellas, sin duda alguna, hay que destacar a Polibio, cuya fórmula del gobierno mixto aparece ahora idealizada como el arquetipo más apropiado para las necesidades del nuevo Estado.

El libro VI de las Historias de Polibio, no solo presentaba el gobierno mixto como fórmula política sino que exponía con detalle el más grave peligro que acechaba a cualquier gobierno del mundo antiguo: la anaciclosis, un ciclo dinámico y decadente a la vez, inevitable a causa de la debilidad inherente a cada forma simple de gobierno que acababa degenerándose de modo natural. Los padres fundadores percibieron esa misma amenaza en su escenario político y ese peligro y la necesidad de evitarlo justificaron la creación del sistema de equilibrio y separación de poderes.

Gracias a los ejemplos prácticos que proporcionaba la Historia Antigua, los principales protagonistas de la redacción de la carta magna se consideraron capacitados para evitar aquellas alternativas de gobierno con tendencia a la corrupción y fue así como acabaron descartando la monarquía pero también la democracia, visto el nefasto ejemplo ateniense, y, para reducir el riesgo de que un órgano del Estado asumiera una posición dominante sobre los restantes, se propone el equilibrio de poderes entre todos ellos.

La influencia de Polibio en esta propuesta resulta innegable y se produjo de manera directa al calor del éxito de los estudios clásicos y la formación en latín y griego de la que hacía gala la clase política del periodo constituyente.